RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023)

Radicación 11001 3103 022 2018 00493 00

Revisado el expediente, considera el despacho necesario adoptar las siguientes determinaciones:

1. Como quiera en el presente asunto se ha superado ostensiblemente el término de suspensión, acorde con lo establecido en el artículo 163 *ejúsdem,* se ordena su REANUDACIÓN.

2. En aras de continuar con el trámite del proceso (alegatos y fallo) se torna necesario reprogramar la audiencia dispuesta en auto de 1° de noviembre de 2022, con tal propósito se fija el día 13 de diciembre del año 2023, a la hora de las 9:00 a.m. Se les advierte a las partes que la no comparecencia de los citados acarrea las sanciones que establece el numeral 4° del artículo 372 *ejúsdem*.

Deberán comparecer las partes con la debida instrucción para todas las etapas que en la diligencia se practiquen, en especial, para la rendición del interrogatorio y la conciliación.

La aludida diligencia se realizará virtualmente mediante la plataforma *Microsoft Teams*, por lo que se requiere a las partes para que descarguen la aplicación. Secretaría remitirá a los intervinientes en este pleito el link con el enlace correspondiente.

De igual forma se requiere a los apoderados para que confirmen al correo ccto22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co con dos semanas de antelación a la celebración de la diligencia, el nombre del profesional del derecho que actuará, la parte que representa, sus números de contacto y los correos electrónicos de los abogados, los testigos, peritos y partes, a donde se remitirá el link. Los apoderados deberán conectarse con 10 minutos de anticipación a la hora de inicio de la audiencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MGJ

Firmado Por:
Diana Carolina Ariza Tamayo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84a9f0b367a1311164dca57e913aa5ba86153f18078a2b211e410a6c4ee08ece**
Documento generado en 05/05/2023 01:51:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica